Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2024 - 3259207
ID eKOGUI:	1595178
Registro elaborado por:	KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA
Fecha del registro:	04/12/2024 22:53
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2024-12-02
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
50936757	MARIA ANGELICA CANCIO NISPERUZA	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	PARRADO TRIANA KAREN ALEJANDRA	2024-12-04	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

1.MARÍA ANGELICA CANCIO NISPERUZA, EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SE ACERCÓ A UNA ENTIDAD FINANCIERA A VERIFICAR SU CUENTA BANCARIA DONDE LE DEPOSITAN SU NÓMINA QUE SE ENCUENTRA BLOQUEADA.
2. UNA VEZ EN DICHA ENTIDAD, EL TRABAJADOR DE TURNO, AL REVISAR SU INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS CENTRALES DE RIESGO, LE INFORMA QUE EXISTE UNA ORDEN DE EMBARGO EN SU CONTRA.
3. ADICIONAL, ESE FUNCIONARIO LE INDICÓ QUE LA ORDEN DE EMBARGO, ESTÁ A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.
4. CON OCASIÓN A ELLO SE SOLICITÓ ANTE LA CONVOCADA, COPIA DE TODO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE COBRO EN CONTRA DE MI REPRESENTADA.
5. LA CONVOCADA EXPIDIÓ LA RESOLUCIÓN N° 21157 DEL 14 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA UN COBRO DE LAS RECLAMACIONES RECONOCIDAS Y PAGADAS POR LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.
6. SE INDICA EN DICHA RECLAMACIÓN, QUE EL COBRO EN CONTRA DE LA CONVOCANTE TIENE COMO FUNDAMENTO FACTICO, QUE EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2017, EL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACAS TIG84C, SE VIO INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y NO CONTABA CON LA RESPECTIVA PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO SOAT.
7. SE ADUCE QUE LA ENTIDAD CONVOCADA PAGÓ A LA CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS DE MONTERÍA, POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS O INDEMNIZACIÓN POR CAUSA DE MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS LA SUMA DE $11.709.060.
8. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FUERON DEVUELTAS COMO QUIERA QUE FUERON ENVIADAS A UN LUGAR DONDE NO RESIDE LA CONVOCANTE; POR LO CUAL PROCEDIÓ CON LAS NOTIFICACIONES DE AVISO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD - RESOLUCIÓN N° 21157 DEL 14 DE JULIO DE 2019 Y RESOLUCIÓN N° 4664 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.
9. A LA FECHA, SEGÚN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE LA CONVOCADA APORTÓ AL SUSCRITO, NO SE OBSERVA NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB DE LA RESOLUCIÓN 4664 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

Ciudad de los hechos:
BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de la expedición del acto
RESOLUCION	21157	2019-07-14
RESOLUCION	4664	2022-06-10

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	11,810,141	11,810,141	11,810,141
TOTAL		11.810.141,0000	11.810.141,0000

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	11,810,141	11,810,141	11,810,141
TOTAL		11.810.141,0000	11.810.141,0000

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
11,810,141	11,810,141
*Valores corrientes del año 2024	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2024-12-04	ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	02/12/2024	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SIN IMPACTOS